

SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS PM10 EN EL ESTADO DE TABASCO

Boletín Informativo de la Calidad del Aire con base en PM₁₀

La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático coordina y opera la **“Red** Multi-Institucional de muestreo de partículas fracción respirables PM₁₀ en el estado de **Tabasco**”, en colaboración con las siguientes instituciones de educación superior: Instituto Tecnológico Superior de La Venta (ITSLV), Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT- DACBIOL-DAIA), Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), Universidad Politécnica del Centro (UPC), Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR), Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM) e Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC); que tiene como objetivo el monitoreo de los niveles de inmisión de partículas menores a 10 micras (PM₁₀) en ocho municipios del estado de Tabasco (Balancán, Centro, Centla, Cunduacán, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraiso) conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Las concentraciones registradas en las estaciones de la Red de PM₁₀, se pueden observar en la siguiente tabla, en comparación con el límite máximo permisible (LMP) establecido en las NOM-025-SSA1-2014 "Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM₁₀ y PM_{2.5} en el aire ambiente y criterios para su evaluación" y en referencia al Índice Metropolitano de la Calidad

Tabla de Concentraciones e IMECA.

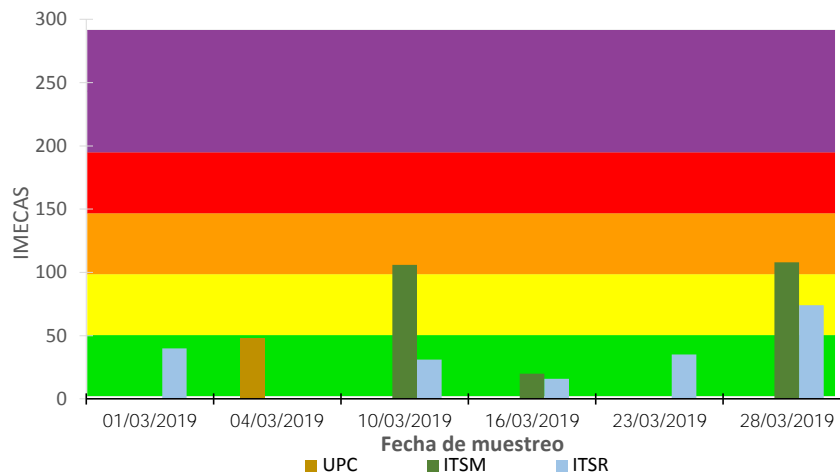
Fecha	Estación	Contaminante	Concentraciones	LMP NOM ¹	IMECA	Calidad del Aire ²										
01/03/2019	ITSR	PM10	32	75 µg/m ³ (24 hrs.)	40	<table border="0"> <tr> <td style="background-color: #00FF00;">0 – 50</td> <td>Buena</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFFF00;">50 – 100</td> <td>Regular</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFA500;">101-150</td> <td>Mala</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF0000;">151-200</td> <td>Muy mala</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #800080;">>200</td> <td>Extremadamente mala</td> </tr> </table>	0 – 50	Buena	50 – 100	Regular	101-150	Mala	151-200	Muy mala	>200	Extremadamente mala
0 – 50	Buena															
50 – 100	Regular															
101-150	Mala															
151-200	Muy mala															
>200	Extremadamente mala															
04/03/2019	UPC		38		48											
10/03/2019	ITSM		90		106											
	ITSR		25		31											
16/03/2019	ITSM		16		20											
	ITSR	13	16													
23/03/2019	ITSR	28	35													
	ITSM	97	108													
28/03/2019	ITSR	57	74													

1 - Límite máximo permisible de la Norma Oficial Mexicana.

2 - Tabla de referencia del IMECA. (Ver Glosario IMECA).



IMECAS DE PM₁₀ EN LAS ESTACIONES DE LA "RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS FRACCIÓN RESPIRABLES PM₁₀ EN EL ESTADO DE TABASCO" CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019.



Categoría	Intervalo
Buena	0 - 50
Regular	51 - 100
Mala	101 - 150
Muy mala	151 - 200
Extremadamente mala	> 200

Para las estaciones de muestreo **ITSR**, **ITSM** y **UPC** la calidad del aire fue **BUENA**, en la mayoría de los días muestreados del mes de Marzo, excepto los días 10 y 28 en la estación **ITSM** fue **MALA**; y en la estación **ITSR** fue **REGULAR** el día 28.

En la categoría **BUENA**, la calidad del aire es adecuada y existe poco o ningún riesgo para la salud. Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.

En días con categoría **REGULAR**, se pueden realizar actividades al aire libre, sin embargo, las personas extremadamente sensibles a la contaminación deben considerar limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.

En la categoría **MALA**, se recomienda a la población evitar las actividades al aire libre. Los niños, adultos mayores y personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias o cardiovasculares, deben limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.